

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11415 *Resolución de 15 de julio de 2019, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Hilda Gambara D'Errico.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia las bases de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica de Universidades y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a la siguiente Funcionaria Docente Universitaria:

Código de concurso: UAM-P407CU. Resolución de la convocatoria de 7 de marzo de 2019 (BOE del 29) Cuerpo de Catedráticas de Universidad con dedicación a tiempo completo. Nombre y Apellidos: Doña Hilda Gambara D'Errico, con Documento de Identidad número ***1688**. Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias de Comportamiento. Departamento de Psicología Social y Metodología, adscrito al Centro: Facultad de Psicología.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidata propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionaria docente universitaria del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de julio de 2019.–El Rector, P.D. (Resolución de 1 de marzo de 2019), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la Universidad Autónoma de Madrid, Ángel Baltanás Gentil.